



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Visto el expediente digital N° F15A1-20230000510 de fecha 15 de noviembre de 2023 referente a la aprobación del Cuadro de Vacantes de las Maestrías y el Doctorado para el Proceso de Admisión 2024-I en la modalidad presencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, tanto en el régimen de gobierno, como administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Decanal N° 001409-2023-D-FCCSS/UNMSM de 30 de noviembre de 2023 se resolvió aprobar el Cuadro de Vacantes de las Maestrías y el Doctorado para el Examen de Admisión 2024-I en la modalidad presencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con lo detallado en el cuadro ahí indicado;

Que, mediante Proveído N° 000091-2023-UPG-VDIP-FCCSS/UNMSM de 05 de diciembre de 2023, la Unidad de Posgrado requiere modificar la R.D. N° 001409-2023-D-FCCSS/UNMSM a solicitud de la DGEP y especificar la especialidad del programa de Doctorado en Ciencias Sociales de acuerdo con la Resolución Rectoral N° 004260-2023-R/UNMSM, que precisa que el doctorado se denomina Doctorado en Ciencias Sociales en las especialidades de Antropología, Arqueología, Historia y Sociología;

Que, el artículo 212.1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que corresponde rectificar el nombre del doctorado conforme a lo indicado;

De conformidad con las atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.° Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 001409-2023-D-FCCSS/UNMSM de 30 de noviembre de 2023 como a continuación se detalla:

DICE:

Aprobar el **Cuadro de Vacantes** de las Maestrías y el Doctorado para el Examen de Admisión 2024-I en la modalidad presencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

MODALIDADES / VACANTES

MAESTRÍAS Y/O DOCTORADO	EXAMEN ADMISIÓN	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL VACANTES
Maestría en Antropología	15	01	01	17
Maestría en Arqueología Andina	15	01	01	17
Maestría en Geografía: <i>-Mención en Gestión y Ordenamiento Territorial</i>	15	01	01	17
Maestría en Historia	15	01	01	17
Maestría en Sociología: <i>-Mención en Estudios Políticos</i>	15	01	01	17
Doctorado en Ciencias Sociales	10	00	03	13

DEBE DECIR:

Aprobar el **Cuadro de Vacantes** de las Maestrías y el Doctorado para el Examen de Admisión 2024-I en la modalidad presencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODALIDADES / VACANTES

MAESTRÍAS Y/O DOCTORADO	EXAMEN ADMISIÓN	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL VACANTES
Maestría en Antropología	15	01	01	17
Maestría en Arqueología Andina	15	01	01	17
Maestría en Geografía: <i>-Mención en Gestión y Ordenamiento Territorial</i>	15	01	01	17
Maestría en Historia	15	01	01	17
Maestría en Sociología: <i>-Mención en Estudios Políticos</i>	15	01	01	17
Doctorado en Ciencias Sociales en las especialidades de Antropología, Arqueología, Historia y Sociología	10	00	03	13

- 2.º Mantener inalterables todos los demás términos de la Resolución Decanal N° 001409-2023-D-FCCSS/UNMSM.
- 3.º Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la universidad para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
Decana (e)

Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
Vicedecana Académica

